

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
OFICIO N.º SSP/DJ/UT/050/2017.  
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO  
(ALT-107/2017 y ALT/108/2017)  
RECURSO DE REVISIÓN 250/2016-1**

San Luis Potosí, S.L.P., Enero 27, 2017.

**MTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-**

En mi carácter que ostento como Secretario de Seguridad Pública del Estado, de conformidad al nombramiento expedido a nombre del suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado del Estado de San Luis Potosí, **LIC. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ**, con fecha 26 de septiembre del año 2015; y en apego al Artículo 41 Quater fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones de carácter legal y personal el ubicado en calle Volcán Tacaná N° 115 del Fraccionamiento Cumbres, de esta Ciudad Capital, con fundamento en los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Bis. De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2, 3, 6, 7, 39, apartado B, 40. de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En términos del nombramiento **CEGAIP-RP-47/2013** y al artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; autorizando para que reciban en mi nombre y representación a los **C.C. LIC. SAUL CERDA ALVARADO Y RAÚL HERNANDEZ SALAZAR, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, en términos del nombramiento registrado ante esta honorable comisión, con número **CEGAIP-RP-05/2017**; En tiempo y forma comparezco, y expongo lo siguiente:

Con fecha 26 veintiséis de enero del año 2017, dos mil diecisiete, se recibieron en la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, sita en calle Insurgentes No. 300, de la Zona Centro de esta ciudad capital de San Luis Potosí, Edificio Daniel Berrones Meza, los instructivos de notificación ALT-107/2017 y ALT-108/2017, el primero de ellos para informar al suscrito, y el segundo de ellos para el Responsable de la Unidad de Transparencia, de esta a mi cargo.

A través de los cuales se hace de conocimiento del Recurso de Revisión **250/2016-1**, interpuesto por el ahora quejoso, en contra de esta Secretaría, a través del cual el órgano garante que Usted, tan dignamente representa, requiere a esta Secretaría de Seguridad Pública, para que en un término no mayor a 3 tres días hábiles, efectué la contestación oportuna de manera conducente a lo solicitado, la cual consiste en lo siguiente:

Solicito, por favor, copia digital del documento que contenga información (en su versión pública) respecto al número de casos de trata de personas, de 2013 a agosto de 2016, a los que la Secretaría de Seguridad Pública dio seguimiento y/o puso a disposición de otras autoridades competentes en la atención y sanción del delito de trata de personas. De no contar con la información antes solicitada, solicito copia digital del documento o documentos que contengan información relativa a las acciones encaminadas para cumplir el artículo 34, fracción III de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en San Luis Potosí.

Por lo anteriormente solicitado esta Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Unidad de Transparencia, de conformidad a lo contemplado en el Artículo 54 fracción IV y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizó el oficio de colaboración número SSP/DJ/UT/039/2017. A la dirección general de seguridad Pública del Estado, a fin de que esta turnara a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus

facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. El cual se inserta en el presente escrito, como anexo uno y dos.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Nº DE OFICIO: SSP/DT/0300017**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

San Luis Potosí, S.L.P. Enero 26, 2017.

**DR. DE CIV. DE LA. REY. ANGELO GARCÍA BARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICA DEL ESTADO**

Por este conducto de manera amable y respetuosa solicito a usted se sirva ordenar a quien correspondiera proporcionar a esta Unidad de Transparencia, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la información que ampara el presente, demanda del Recurso de Amparo 95022016 del, interpuesto en contra de esta Secretaría, por lo que deberá de hacer entrega de los documentos donde se haga constar que tanto a través de los canales electrónicos de acceso a su página de Internet, que existen o deban tenerse de acuerdo a que facultades, competencias y funciones con el objeto de suministrar una búsqueda de manera exhaustiva y razonable de la información solicitada. Por lo que deberá de anexar a su contestación de manera digital e impresa cada uno de los diferentes oficios que amparó el objeto de la búsqueda de tal información, así como la actualización que existieran áreas a las que fue turnada dicha solicitud.

De lo contrario, en caso de no recibir la respuesta en un término no mayor a 36 horas después de la recepción de la presente, únicamente a la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida del Fósforo No. 439, donde deberá anexar, en caso de no existir la información, deberá de indicar que se agotó la búsqueda de manera exhaustiva, además de señalar los procedimientos de tiempo, modo y lugar que fueron en la búsqueda en cuestión. Y los posibles programas y/o acciones que se realizaron en materia de transparencia.

De lo contrario, en el artículo 21 de las Constituciones Política Mexicana, Artículo 140 fracción IV y II, del Tratado de Libre Comercio y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y artículo 3º fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Si me da el favor, reciba un cordial saludo, quedo de usted.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SAUL CERDA DE VERADE**

2017. En Fidei de tal Constitución

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**LILIA DE JESÚS**

Anexo Uno



**Información solicitada:**

Señorada de la salud de información con el número de folio 00414515, presentada el día 23 del mes de septiembre del año 2016, a las 11:33 horas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. A través del cual el petionario y amos quejoso solicita lo siguiente:

Solicita, por favor, copia digital del documento que contenga información (en su versión pública) respecto al número de casos de trata de personas, de 2013 a agosto de 2016, a los que la Secretaría de Seguridad Pública dio seguimiento y/o puso a disposición de otras autoridades competentes en la materia y control de caso de trata de personas.

De no contar con la información antes solicitada, solicita copia digital del documento o documentos que contengan información relativa a las acciones emprendidas para cumplir el artículo 34, fracción III de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en San Luis Potosí.

En lo que se refiere la Ley citada, es la siguiente:

**ARTÍCULO 34.** A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el respecto de los siguientes asuntos:

El Verificar que sean puestas a disposición de las autoridades competentes, las personas aseguradas ante las corporaciones de seguridad pública, procediendo a su registro conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Motivo por lo cual la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, a su vez giro la instrucción para que todas las Áreas dependientes de la misma, que pudiesen contar con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. Para lo cual efectuó la elaboración de 72 oficios a cada uno de los diversas Direcciones, Áreas y/o Departamentos a su cargo.

Dando como resultado los datos que aparecen en la siguiente gráfica. Tal como se puede apreciar en la tabla que a continuación se enlista. Todo ello en estricto cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 6º Apartado "A" Fracción I. de la Constitución Política Mexicana, así como el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de san Luis Potosí.

No.	Área que cuenta con el Antecedente	RESULTADO POR AÑO.				A DISPOSICIÓN DEL		TOTAL DE CASOS
		2013	2014	2015	2016	MP. F	MP. C	
1	Dirección de Planes y Operación	0	0	8	5	16	0	16
2	Guardia General	5	0	0	7	0	12	12
3	Hidalgo	4	0	0	0	0	4	4
4	Jefatura de Área Maternidad	1	0	0	1	1	1	2
								<b>34</b>

Nota: Dicha grafica se toma como resultado de los datos proporcionados por cada una de las diferentes Direcciones, Jefaturas de Región, Áreas y/ o Departamentos, que dependen directamente de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado.

Es factible el hacer de conocimiento al ahora quejoso, que dicha información se basa en el criterio que tomaron los elementos aprehensores, al reunirse las características que determina el delito de la trata de personas. Sin embargo una vez que son puestos a disposición de las diferentes instancias del Ministerio Público del Fuero común y Federal, los que llevan a cabo la determinación si existe el delito como tal, y por lo tanto la integración de las averiguaciones y/o carpetas de investigación,

Se anexan al presente de manera digital (CD) en formato PDF, el informe de detenidos por Área, en el Delito de Trata de Personas así como la Tabla de Víctimas rescatadas por el mismo delito.

Dicha información podrá consultarse de manera física, en las instalaciones que ocupa el Edificio de Seguridad Pública del Estado, Daniel Berrones Meza, sita en Insurgentes No. 300, Zona Centro de esta Ciudad Capital, 1er piso, en el la Unidad de Seguimiento a Planes y Proyectos Institucionales, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes, y/o en las instalaciones del Archivo de Concentración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Sita en Avenida del potosí, No. 436, Lomas 1ª sección C.P. 78210, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes, lugares donde se le podrá expedir copia fotostáticas simples sin costo alguno de conformidad a lo establecido en el artículo 165 fracción III párrafo tercero y cuarto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de san Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría de Seguridad Pública, y Unidad de Transparencia, dependiente de la misma, remiten copia certificada de la caratula de captura de pantalla, a través de la cual se informá al quejoso vía correo electrónico proporcionado por el mismos para su notificación, del

cumplimiento de la contestación del Recurso de Revisión 250/2016-1. De conformidad al Artículo 53 fracción V, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto, a esta **H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, muy amablemente solicito:

**PRIMERO:** Se tenga a la Secretaría de Seguridad Pública, Dirección Jurídica y a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por contestado en tiempo y forma el **RECURSO DE REVISIÓN 250/2016-1**. De conformidad al artículo 111, 117, 183 y 184, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDO.** Se tenga por reconocida la personalidad de los profesionistas en Derecho que se citan en el proemio del presente escrito.

**TERCERO.** Se analice detalladamente el contenido del Recurso, ya que se contestó de manera oportuna y veraz lo solicitado por el quejosos, por lo cual muy amablemente solicito la conclusión al Presente Recurso de Revisión, al haberse cumplido los requerimientos solicitados por el quejoso.

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA **ATENTAMENTE**  
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



D.E.M. RET. ARTURO GUTIÉRREZ GARCÍA.

C.c.p. Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.- Lic. Oswaldo Perales Ochoa.- Para su Conocimiento. DIRECCIÓN JURÍDICA

C.c.p. Coordinador del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.- Lic. Saúl Cerda Alvarado.- Para su Conocimiento. Unidad de Transparencia

C.c.p. Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.- Lic. Juan Manuel Castillo Tobías.- Para su Conocimiento.

C.c.p. Archivo.

GDDR/AGG/L'SCA/l'hsr\*



En la barra de direcciones se muestra la URL de la página web. En la barra de herramientas se encuentran los botones de navegación y acciones. En la parte superior derecha se encuentran los botones de configuración y ayuda.

Se muestran los elementos de la interfaz de usuario de Outlook, como la barra de herramientas y la barra de direcciones. Se muestra un mensaje de correo electrónico con el asunto "Bienvenidos a la Secretaría de Seguridad Pública". El mensaje contiene un enlace a la página web de la Secretaría de Seguridad Pública.

El mensaje de correo electrónico muestra el asunto "Bienvenidos a la Secretaría de Seguridad Pública" y el cuerpo del mensaje. El cuerpo del mensaje contiene un enlace a la página web de la Secretaría de Seguridad Pública.

El mensaje de correo electrónico muestra el asunto "Bienvenidos a la Secretaría de Seguridad Pública" y el cuerpo del mensaje. El cuerpo del mensaje contiene un enlace a la página web de la Secretaría de Seguridad Pública.

